

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 31378/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho mediante su Resolución 155/2016; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

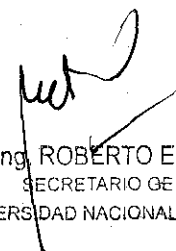
RESUELVE:

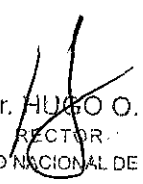
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho mediante su Resolución 155/2016 y, en consecuencia, designar DOS Comités Evaluadores, para el Área Disciplinar Derecho Comercial, que analizara los méritos académicos y la actividad docente, por el periodo comprendido entre el 1° de Noviembre de 2015 al 31 de Octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en copia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

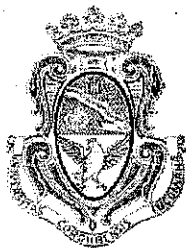
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURIO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 764



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031378/2016, en el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de dos Comités de Evaluación Docente, en razón del número de profesores inscriptos, para el Área de Derecho Comercial, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos los propuestos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de dos Comités Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros:
AREA DISCIPLINAR DERECHO COMERCIAL - COMITÉ N°1 - MIEMBROS TITULARES: JUNYET BAS, Francisco Alberto. Profesor Titular Plenario de Derecho Concursual y Cambiarlo de la Facultad de Derecho de la UNC, PIZARRO, Ramón Daniel. Profesor Titular de Derecho Privado II y de Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho de la UNC, AGUINAGA, María del Carmen. Profesora Titular de Derecho de la Navegación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, ALVAREZ, Teresita. Profesora Titular de Arquitectura Paisajística A de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC y BALDAN, Daniel Bernardo. (Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.
MIEMBROS SUPLENTE: ROMERO, José Ignacio. Profesor Titular de la asignatura Derecho Privado VIII de la Facultad de Derecho de la UNC, GHIRARDI, Juan Carlos. Profesor Titular de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la UNC, FERRER, Patricia. Profesora Titular de Derecho Comercial II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, CASTELLANO, Nélida del Carmen. Profesora Titular Teorías de la Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y CAY ALERA, Romina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.
MIEMBROS SUPLENTE: URIONDO DE MARTINOLLI, Amalia. Profesora Titular Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UNC, CERUTTI, María del Carmen. Profesora Titular de Derecho Civil I de la Carrera de Abogacía de la

Universidad Nacional de la Rioja y profesora Adjunta De Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho de la UNC, ALMEIDA, Ricardo Jorge. Profesor Titular de Derecho Comercial Segundo Curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, PEDROTTI, Natalio. Profesor Titular de Costos y Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y BERROTARAN, Alejandro. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. COMITÉ N°2 - MIEMBROS TITULARES: CORNET, Manuel. Profesor Titular de Derecho Civil II de la Facultad de Derecho de la UNC, DREYZIN DE KLOR, Adriana Silvia. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UNC, ARDUINO, Augusto Horacio Lorenzo. Profesor Titular de Derecho Comercial II e Industrial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, ERCOLE, Raúl Alberto. Profesor titular de Costos y Gestión I y de Costos y gestión II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y BLASCO, Paula Sofia. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTE: VALLESPINOS, Carlos Gustavo. Profesor Titular de Derecho Privado II y de de la Facultad de Derecho de la UNC, BERTOLDI de FOURCADE María Virginia. Profesora Titular de Derecho Civil I de la Facultad de Derecho de la UNC, LEIVA FERNANDEZ, Luis Fernando Pantaleón. Profesor Titular de Contratos Civiles y Comerciales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, GARDA, María Paula. Profesora Titular de Traducción Jurídica de la Facultad de Lenguas de la UNC y VIZCAINO, Juliana. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTE; PEREYRA, Luis Cruz. Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC y Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, AZNAR, Vicente. Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho de la UNC, LE PERA, Sergio Alfonso Claudio, Profesor Emérito, Ex Profesor Titular de Elementos de Derecho Comercial y de Sociedades Civiles y Comerciales de la Universidad de Buenos Aires, PAVAN, Jorge V. Profesor Titular Plenario de Bacteriología y Virologías médicas de la Facultad de Medicina de la UNC y VARELA SOLA, Joaquín. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°155/2016

ES COPIAFIEL

VICTORINA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba